

PERSONAS NATURALES

DOCUMENTO PRESENTADO	SI	N/A
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	/	
Fotocopia de la matrícula profesional.	/	
Fotocopia del certificado de inscripción y vigencia de la matrícula profesional expedido por el consejo u órgano de la profesión correspondiente.	/	
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.	/	
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia de expedición no superior a tres meses. (www.contraloriagen.gov.co) ó (http://200.93.128.205/web)	/	
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia de expedición no superior a tres meses. (http://www.procuraduria.gov.co)	/	
Certificado de antecedentes judiciales. (www.policia.gov.co)	/	
Afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social (como independiente).	/	
Registro único de proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio cuando se trate de procesos de cuantía superior a 280 SMLMV		/
"Compromiso Anticorrupción" acorde al modelo propuesto por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	/	
Cotización o propuesta.	/	
Verificación en el registro nacional de medidas correctiva (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)	/	
"Acta de confidencialidad y aceptación políticas de seguridad y privacidad de la información" acorde al modelo entregado por EMPOCALDAS S.A E.S.P.	/	
Experiencia e Idoneidad requerida en el Estudio de Necesidad de Contratación.		
Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (https://www.redam.gov.co)	/	
Hoja de Vida SIGEP II (https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2) - Aplica para contratos de prestación de servicios		
Consulta de inhabilidades de delitos sexuales contra menores de 18 años- Ley 1918 de 2018 (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/)	/	

Fecha de presentación:

26/01/2024

CONTRATISTA:

Diego Fernando Baranda Gaxen

NOMBRE DE QUIEN VERIFICA:

Sergio Montalvo C.

FIRMA DE QUIEN VERIFICA:

Sergio Montalvo C.

- Cotización ✓
- Experiencia / Cédulas ✓
- Hoja de vida Sigep ✓

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **18.418.787**
BERMUDEZ GARZON

APELLIDOS
DIEGO FERNANDO

NOMBRES
Diego Bermudez
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **21-JUN-1981**
ARMENIA
 (QUINDIO)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.84 **A+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

22-JUL-1999 MONTENEGRO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



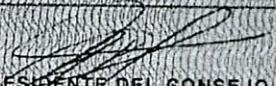
A-2606000-00249581-M-0018418787-20100810 0023384587A 1 4830869556

Tarjeta Profesional

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
63208225061QND
INGENIERO DE SISTEMAS Y
COMPUTACION
DE FECHA **02/04/2012**
DIEGO FERNANDO
BERMUDEZ GARZON
C.C. **18418787**
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO



PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DIEGO FERNANDO BERMUDEZ GARZON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 18418787, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION con MATRICULA PROFESIONAL 63208-225061 desde el 02 de Abril de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 513.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14798617888



(415)7707212489984(8020) 000001479861788 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 8 4 1 8 7 8 7

6. DV

9

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 8 4 1 8 7 8 7

27. Fecha expedición

1 9 9 9 | 0 7 | 2 2

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

BERMUDEZ

32. Segundo apellido

GARZON

33. Primer nombre

DIEGO

34. Otros nombres

FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 46 14 69 AP 301 TO 2

42. Correo electrónico

dfbermudez@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 1 6 3 7 2 4 6 9

45. Teléfono 2

3 0 1 6 6 2 9 2 2 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 2 0 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 6 | 0 1 | 1 0

Actividad secundaria

48. Código

0 1 6 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 | 0 2 | 0 4

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

2 1 3 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

55- Impto. renta y compl. régimen ordinario

58 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de enero de 2024, a las 08:34:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18418787
Código de Verificación	18418787240119083445

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 239372772



PIB
08:36:33
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO FERNANDO BERMUDEZ GARZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18418787:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:29:20 AM horas del 19/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **18418787**

Apellidos y Nombres: **BERMUDEZ GARZON DIEGO FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)



EPS



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **DIEGO FERNANDO BERMUDEZ GARZON** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **18418787** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 18418787
NOMBRES Y APELLIDOS	DIEGO FERNANDO BERMUDEZ GARZON
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/09/2022
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	64
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	47

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 19/01/2024

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, Bogotá: 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **DIEGO FERNANDO BERMUDEZ GARZON** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **18418787**, se encuentra afiliado/a desde **10/06/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 19 de enero de 2024.



Darlyne Amalia Mejia Olmos
Dirección de Afiliaciones (A)

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Manizales, 25 de enero de 2024

Estimado Sr.

Cristian Mateo Loaiza Alfonso

Gerente – EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Asunto: Propuesta para la prestación de servicios profesionales

Yo, Diego Fernando Bermúdez Garzón, identificado con cédula de ciudadanía 18.418.787 Ingeniero de Sistemas y Computación con Maestría en Ingeniería de Computadores y Doctor en Informática con experiencia en arquitectura de TI, sistemas cloud, ITS e Internet de las Cosas, con mas de 10 años de experiencia profesional presenta la siguiente propuesta laboral:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A EMPOCALDAS S.A E.S.P. PARA APOYAR Y ASESORAR DESDE LA PERSPECTIVA TECNOLÓGICA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS ENCAMINADOS A FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DE TI, EL IoT Y LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA EMPRESA.

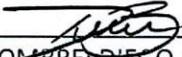
OBLIGACIONES: ASESORAR EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA DE TI

1. Identificar y proponer soluciones tecnológicas específicas para abordar las áreas y procesos identificados en el diagnóstico inicial que requieran mejoras, garantizando su alineación con los objetivos estratégicos de la empresa.
2. Generar una arquitectura de alto nivel que permita optimizar los procesos de la entidad mediante sistemas IoT para la optimización de procesos.
3. Proponer tecnologías y/o mecanismos a utilizar en la capa de conectividad que requieren los sensores a desplegar en campo.
4. Proponer mecanismos de visualización y monitoreo que deben ser considerados para un correcto seguimiento de la operación en campo.
5. Proponer la incorporación y/o mejora de arquitecturas cloud que permitan agilizar los procesos tecnológicos de la entidad.
6. Brindar apoyo y asesoría profesional al Gerente de la entidad en asuntos tecnológicos según sea necesario, desde la perspectiva de TI y en pro de mejorar la eficiencia de los procesos organizativos.

Para tales efectos, me permito informar que los honorarios mensuales por la prestación de los servicios mencionados equivalen a SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS (\$7.140.000) M/CTE INCLUIDO IVA contados a partir de la fecha de firma de acta de inicio y por un periodo de 6 meses.

Adicionalmente, me permito manifestar que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para la suscripción del contrato; ni tengo vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de la entidad de los niveles directivo, asesor, ejecutivo o con quienes ejercen control interno o fiscal en el mismo, ni soy cónyuge o compañero(a) de alguno de los citados servidores.

Atentamente,



NOMBRE: DIEGO BERMÚDEZ
C.C. 18.418.787



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/01/2024 08:38:09 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **18418787** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **82789190** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



🏠 GOV.CO

INSTITUTO MONTENEGRO

Acta de Grado

Inscripción S.E. B.S.O. 08617 de 1996

DANE 163470 - 00292

En la ciudad de MONTENEGRO (Q.) a los 28 () días del mes de NOVIEMBRE del año 19 97
se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último Grado, los suscritos Rector y Secretaria,
en la Rectoría del INSTITUTO MONTENEGRO.

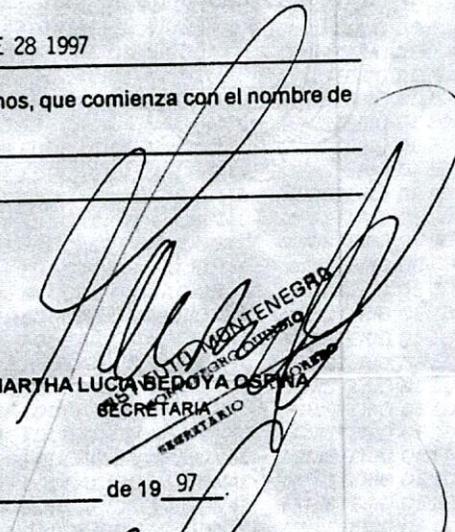
Institución aprobada hasta Nueva Visita en el Nivel de Educación Media y autorizada por el Ministerio de Educación
Nacional para otorgar el Título de BACHILLER en la Modalidad de ACADEMICO según Resolución No. 18288 del
ocho (8) de Noviembre de 1985.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios
correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO
al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación
018 BERMUDEZ GARZON DIEGO FERNANDO 51145 MONTENEGRO

Es fiel copia del Acta original General No. 025 de fecha NOVIEMBRE 28 1997
que consta de CIENTO NOVENTA Y DOS (192) alumnos, que comienza con el nombre de
ACOSTA MARTINEZ XIMENA
y se cierra con el nombre de ZARAZA NIETO CARLOS JULIO


JORGE LINO GONZALEZ VERGARA
RECTOR

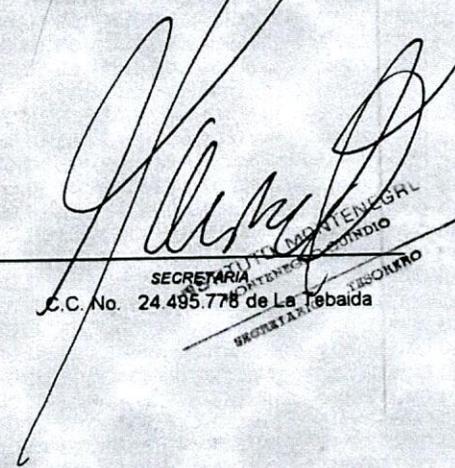
Firmado y Sellado por

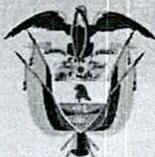

MARTHA LUCIA BEROYA OSORIO
SECRETARIA

Dada en Montenegro a los 28 () días del mes de NOVIEMBRE de 19 97

Firmado y Sellado


RECTOR
C.C. No. 4.462.674 de Montenegro (Q.)


SECRETARIA
C.C. No. 24.495.778 de La Tebaida



La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Y
en su nombre

LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

En atención a que

Diego Fernando Bermúdez Garzón

Cédula de ciudadanía número 18.418.787 de Montenegro Quindío

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios
estatuidos oficialmente, le expide el presente

Diploma

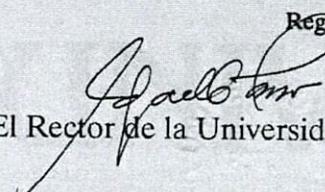
Y le confiere el título de

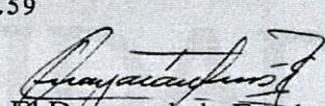
Ingeniero de Sistemas y Computación

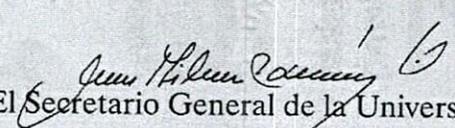
En testimonio de ello, firma y sella el presente Diploma en la
ciudad de Armenia el 29 de Julio del año 2005

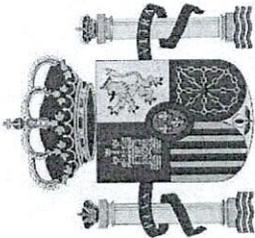
Registro No. 0435

Libro No.59


El Rector de la Universidad


El Decano de la Facultad


El Secretario General de la Universidad



Juan Carlos I, Rey de España



y en su nombre el

Rector de la Universitat Politècnica de València,

considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente.

Don Diego Fernando Bermúdez Garzón

nacido el día 21 de junio de 1981, en Armenia, departamento de Quindío, Colombia, de nacionalidad colombiana ha superado en la Universitat Politècnica de València, las enseñanzas conducentes al TÍTULO de MÁSTER UNIVERSITARIO en

INGENIERÍA DE COMPUTADORES

expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Valencia a 13 de marzo de 2009.

El interesado, **Diego Bermúdez**

El Rector,

Diego Fernando Bermúdez Garzón

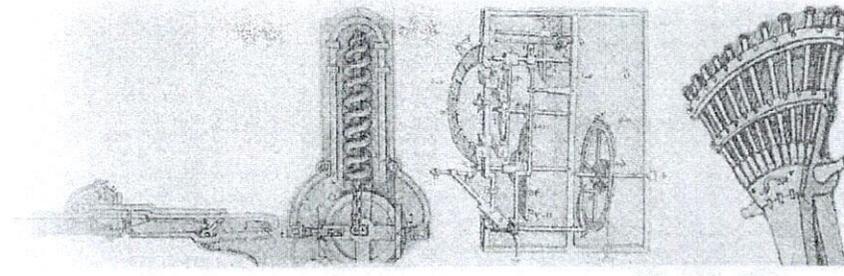
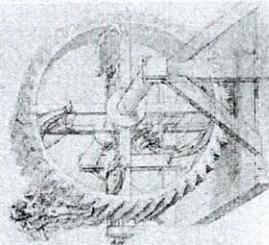
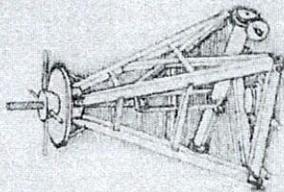
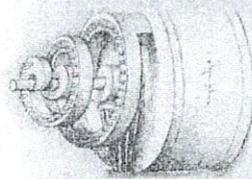
2-AA-799586

Juan Julia Igual

Registro Nacional de Títulos Código de CENTRO Registro Universitario de Títulos
2012035704 4601-4819 81455

El Jefe del Servicio,

Josep Antoni Claver Campillo





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

8294

(19 JUL. 2012)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 5012 de 2009 y las resoluciones No.2763 del 13 noviembre de 2003 y No.3926 del 12 de mayo de 2011

CONSIDERANDO:

Que DIEGO FERNANDO BERMÚDEZ GARZÓN, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No.18.418.787, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE COMPUTADORES EN LA ESPECIALIDAD SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED, otorgado el 13 de marzo de 2009, por la UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No.2012ER59728-40344/12.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que DIEGO FERNANDO BERMÚDEZ GARZÓN canceló la suma de \$472.000.00 por concepto de estudio para la convalidación del título cursado y obtenido en el exterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución 2590 de 2012.

Que DIEGO FERNANDO BERMÚDEZ GARZÓN solicitó la aplicación del Régimen Excepcional para la convalidación de títulos de educación superior.

Que la Resolución 5547 de 1 de diciembre de 2005 creó en su artículo 11º un régimen excepcional que establece lo siguiente:

"ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. RÉGIMEN EXCEPCIONAL. Cuando por circunstancias ajenas a la voluntad del solicitante, debidamente justificadas, no le sea posible aportar al momento de presentar la solicitud o durante el trámite de convalidación, uno o varios de los documentos requeridos en la presente Resolución, el Comité integrado por la Directora de Calidad para la Educación Superior, el Coordinador de la sala respectiva de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior- CONACES, el Subdirector de Aseguramiento de la Calidad y la Coordinadora del Grupo de Convalidaciones, evaluará la solicitud y decidirá si es procedente o no efectuar la convalidación de dichos estudios."

Que del artículo transcrito se evidencian los requisitos para su procedencia, a saber:

1. Que por circunstancias ajenas a la voluntad del solicitante, no le sea posible aportar al momento de presentar la solicitud o durante el trámite de convalidación, uno o varios de los documentos requeridos, como sería el diploma definitivo, en el caso que nos ocupa.
2. Que la imposibilidad de aportar el documento esté debidamente justificada en el escrito contentivo de la solicitud de aplicación del régimen excepcional.
3. Que el Comité del que trata el artículo 11º, teniendo en cuenta los elementos de juicio aportados, decida si es procedente o no dar trámite a la solicitud de convalidación.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, el Comité de Convalidación de Títulos de Educación Superior, mediante acta No.925 del 27 de junio 2012, después de analizar la solicitud de convalidación, concluyó que es viable adelantar el trámite de convalidación del título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE COMPUTADORES EN LA ESPECIALIDAD SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED, otorgado el 13 de marzo de 2009, por la UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, ESPAÑA, pues "(...) *el certificado presentado está debidamente legalizado, evidencia que el título fue otorgado, y así mismo, hace las veces del Diploma*".

Que en virtud del artículo 3º de la Resolución 5547 del 1 de diciembre de 2005, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de Programa o Institución Acreditados, o su equivalente en el país de procedencia, el cual establece que "*Si la institución que otorgó el título que se somete a convalidación o si el programa académico cursado por el solicitante se encuentran acreditados, o cuentan con un reconocimiento equivalente por parte de una entidad*

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de DIEGO FERNANDO BERMÚDEZ GARZÓN.

certificadora o evaluadora de alta calidad, reconocida en el país de origen o a nivel internacional, se procederá a convalidar el título."

Que consultado el "Academic Ranking of World Universities - 2009", sistema de evaluación de alta calidad, desarrollado por the Institute of Higher Education, Shanghai Jiao Tong University, que clasifica a las mejores instituciones de educación superior del mundo, teniendo en cuenta criterios tales como el alto nivel de desempeño académico, el alto nivel de investigación, los reconocimientos internacionales y el número de publicaciones, se pudo establecer que la UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA se encuentra clasificada en el puesto 201-302 entre las 500 mejores.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE COMPUTADORES EN LA ESPECIALIDAD SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED, otorgado el 13 de marzo de 2009, por la UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, ESPAÑA, a DIEGO FERNANDO BERMÚDEZ GARZÓN, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No.18.418.787, como equivalente al título de MAGÍSTER EN INGENIERÍA DE COMPUTADORES CON ÉNFASIS EN SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

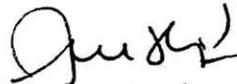
PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

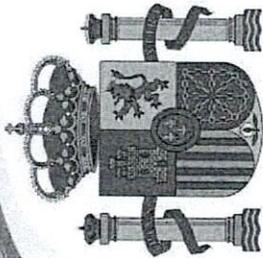
Dada en Bogotá D. C., a los **19 JUL. 2012**

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR,



ALEXANDRA HERNÁNDEZ MORENO

LCZ/03 07 12



Felipe VI, Rey de España



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

Y en su nombre el | en nom seu el

Rector de la Universitat Politècnica de València,

considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente, atés que, d'acord amb les disposicions i les circumstàncies previstes per la legislació vigent,

Don Diego Fernando Bermúdez Garzón,

nacido el día 21 de junio de 1981, en Armenia, departamento de Quindío, Colombia, de nacionalidad colombiana ha superado las enseñanzas conducentes al **TÍTULO universitario de**

DOCTOR POR LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

con la calificación SOBRESALIENTE
y mención cum laude

dentro del Programa Oficial de Posgrado en Informática, expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Valencia a 8 de enero de 2016.

El interesado,
La persona interesada,

Diego Fernando Bermúdez Garzón

027A-008501

nascut el dia 21 de juny de 1981, a Armenia, departament de Quindío, Colòmbia, de nacionalitat colombiana ha superat les ensenyances conduents al **TÍTOL universitari de**

DOCTOR PER LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

amb la qualificació EXCELENENT
i menció cum laude

dins del Programa Oficial de Postgrau en Informàtica, expedix el present títol oficial amb validesa en tot el territori nacional, que faculta la persona interessada per a gaudir dels drets que les disposicions vigents atorguen a este títol.

Donat a València el 8 de gener de 2016.

El Jefe del Servicio,
El Cap del Servei,

Josep Antoni Claver Campillo

El Rector,

Francisco José Mora Más

Registro Nacional de Títulos (Código de CENTRO) | Registro Universitario de Títulos |
2016031840 | 46014819 | 111095

Bogotá, D.C.

Señor (a)
DIEGO FERNANDO BERMUDEZ GARZON
E-mail: dfbermudez@gmail.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 24/06/16
RADICADO: 2016-EE-080186 Fol: 1 Anex: 1
Destino: DIEGO FERNANDO BERMUDEZ GARZON
Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA
RESOLUCIÓN

Asunto: Notificación Electrónica de la Resolución n°. 12569 de 23 de JUNIO de 2016
IMPORTANTE: Por favor contestar este correo, informando el recibido de la Resolución, es urgente.

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a la autorización de Notificación Electrónica que Usted firmó al momento de radicar su solicitud de convalidación. Me permito notificarle electrónicamente el contenido de la resolución No. 12569 de 23 de JUNIO de 2016, para lo cual, le remito copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

"Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar a la administración", por lo cual, esta notificación tiene plena validez.

Contra este acto proceden los recursos de reposición y/o apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el funcionario que dictó la decisión (Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior), en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella (término común para los dos recursos), o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y cuando proceda será obligatorio para acceder a la jurisdicción (Artículo 76 Ley 1437 de 2011).

IMPORTANTE: Para que la notificación surta efectos legales, le solicito enviar correo electrónico informando que recibió la resolución, de forma inmediata. Además, no debe desplazarse hasta nuestra entidad en la ciudad de Bogotá. Es suficiente esta notificación electrónica.

Atentamente,



CLARA INÉS MÁRQUEZ VÁSQUEZ
Asesora Secretaría General
Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó: Dojeda
Preparó: Manmoreno



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

(23 JUN 2016)

12569

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la
Resolución No 5515 del 16 de mayo de 2013

CONSIDERANDO:

Que DIEGO FERNANDO BERMUDEZ GARZÓN, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.418.787, presentó para su convalidación el título DOCTOR EN INFORMÁTICA, otorgado el 15 de diciembre de 2015, por la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALÉNCIA, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2016-0003021.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3º; numeral 1º de la resolución 6950 del 15 de mayo de 2015, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de Programa o Institución Acreditada o su equivalente en el país de procedencia. En el referido precepto normativo se dispone lo siguiente: *"Se encuentra dentro de este criterio cuando el título que se solicita convalidar cuenta con alguna de las dos siguientes condiciones: a) si la institución que otorgó el título que se somete a convalidación se encuentra acreditada, o cuenta con un reconocimiento equivalente por parte de una entidad certificadora o evaluadora de alta calidad, reconocida en el país de origen b) si el programa académico cursado por el solicitante se encuentra acreditado, o cuenta con un reconocimiento equivalente por parte de una entidad certificadora o evaluadora de alta calidad, reconocida en el país de origen. Para la aplicación del criterio de convalidación por acreditación, la fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación del programa o de la institución que otorgó el título que se pretende convalidar. Si la solicitud presentada por el interesado se encasilla dentro de este primer criterio, se procederá a convalidar el título"*.

Que consultado el "Academic Ranking of World Universities", sistema de evaluación de alta calidad desarrollado por The Institute of Higher Education, Shanghai Jiao Tong University, que clasifica a las mejores instituciones de educación superior del mundo, teniendo en cuenta criterios tales como el alto nivel de desempeño académico, el alto nivel de investigación, los reconocimientos internacionales y el número de publicaciones, se pudo establecer que UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA, ESPAÑA se encuentra clasificada entre las 500 mejores.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de DOCTOR EN INFORMÁTICA, otorgado el 15 de diciembre de 2015, por la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALÉNCIA, ESPAÑA a DIEGO FERNANDO BERMUDEZ GARZÓN, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.418.787, como equivalente al título de DOCTOR EN INFORMÁTICA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los 10 días hábiles siguientes a ella al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

23 JUN 2016

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

JEANNETTE ROCÍO GIL DE GONZÁLEZ



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

DISCA

Valencia, 2 de Marzo de 2016

D^a. María Engracia Gómez Requena, con DNI 22.563.923A, Profesora Titular de Universidad adscrita al Departamento de Informática de Sistemas y Computadores de la Universidad Politécnica de Valencia, y perteneciente al Grupo de Investigación de Arquitecturas Paralelas (GAP)

CERTIFICA

Que el señor Diego Fernando Bermúdez Garzón, identificado con NIE X7752907-K y pasaporte 18418787, ha realizado su Doctorado en Informática en el Grupo de Arquitecturas Paralelas (GAP) perteneciente al Departamento de Informática de Sistemas y Computadores (DISCA) de la Universidad Politécnica de Valencia, España, durante los periodos académicos 2010-2011/2015-2016.

Durante este tiempo he actuado como directora de su tesis doctoral "Una nueva familia de topologías indirectas, eficientes y tolerantes a fallos" en la cual se ve reflejada una ardua y sobresaliente labor investigativa en el campo de estudio.

Y para que conste, a los efectos oportunos firmo la presente en Valencia a 2 de Marzo de 2016.

Atte.

María Engracia Gómez





Don Manuel Esteve Domingo, catedrático del Departamento de Comunicaciones de la Universidad Politécnica de Valencia (España), como Director del Máster en Redes Corporativas e Integración de Sistemas y como Director del Convenio con la Brigada de Transmisiones del Ejército de tierra del Ministerio de Defensa Español

Hace Constar

Que Don Diego Fernando Bermúdez Garzón identificado con NIE X7752907-K y pasaporte 18418787 ha estado colaborando con el Master en Redes Corporativas y el Convenio con la Brigada de Transmisiones BRITANS como docente del colectivo de alumnos formado por suboficiales y oficiales en esta Universidad impartiendo las siguientes asignaturas:

BRITANS-COM – COM: Conmutación Multinivel

Inicio 20/12/2007 – Fin 01/02/2008

Duración: 60 horas de docencia

BRITANS2-ASTERISK: Telefonía IP

Inicio 27/06/2011 – Fin 08/07/2011

Duración: 25 horas de docencia

BRITANS11: Introducción a Oracle

Inicio 10/01/2011 – Fin 14/03/2011

Duración: 60 horas de docencia

BRITANS: Scripting in PowerShell

Inicio 15/06/2015 – Fin 19/06/2015

Duración: 25 horas de docencia

Y para que conste a los efectos oportunos firmo el presente documento en Valencia a 12 de abril de 2016.

Manuel Esteve Domingo

Catedrático Departamento de Telecomunicaciones

Director Master en Redes Corporativas e Integración de Sistemas

Director del Convenio Brigada de Transmisiones Ejército de tierra

Universidad Politécnica de Valencia/España



econectia

Conectamos Contigo

Operador internet, centralitas y líneas VoIP
WiMAX, videovigilancia, seguridad informática

D. Enrique José Martí Albella, consejero-delegado de la mercantil ECONECTIA UNIASSER S.L., entidad domiciliada en Vila-real (Castellón) y CIF B12863304

CERTIFICA

Que Diego Fernando Bermudez Garzon, trabajo en nuestra empresa durante los meses de marzo, abril y mayo, responsabilizándose de poner en marcha un proyecto de telecomunicaciones que se le encomendó, tarea que realizó con notable éxito, profesionalidad y eficiencia.

Y para que conste al interesado, firmo la presente en Vila-real, a 31 de julio de 2015.

Firmado

ECONECTIA UNIASSER, S.L.
C.I.F. B-12863304
C/ Ducat d'Atenes, 8 bajo
Tel. 964 09 06 09
12540 VILA-REAL (Castellón)

Enrique José Martí Albella

Consejero-Delegado



Área de Nuevas Iniciativas de Investigación
Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia
Camino de Vera s/n Edificio 6G-46022 Valencia - Tfno: 96 387 7000, ext. 79103
areapei@upvnet.upv.es

La Universitat Politècnica de València,

HACE CONSTAR

Que según la información disponible en las bases de datos institucionales, D./D^a Bermudez Garzon, Diego Fernando con DNI X7752907, ha participado en los proyectos de investigación cuyo listado se adjunta.

Lo que hace constar a los efectos oportunos.

Documento firmado electrónicamente por
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Fecha: 13/05/2016

Página: 1 / 3

Documento original verificable mediante CSV en la dirección web:

SRHKNQMVKFE

<https://sede.upv.es/eVerificador>

Código Seguro de Verificación (CSV)





Área de Nuevas Iniciativas de Investigación
Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia
Camino de Vera s/n Edificio 6G-46022 Valencia - Tfno: 96 387 7000, ext. 79103
areapei@upvnet.upv.es

Participación en contratos de I+D de especial relevancia con Empresas y/o Administraciones

(nacionales y/o internacionales)

Título del contrato/proyecto: SOUR SHIFT CATALYSTS FORMULATIONS (RD2218/SJ)

Tipo de contrato: I+D contratada/conveniada

Empresa/Administración financiadora: JOHNSON MATTHEY

Entidades participantes: Universitat Politècnica de València

Duración, desde: 01/04/08 hasta: 01/04/11

Investigador responsable: Chica Lara, Antonio

Investigadores participantes: Chica Lara, Antonio

Becarios: Bermudez Garzon, Diego Fernando

PRECIO TOTAL DEL PROYECTO: 450.000,00

Documento firmado electrónicamente por
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Fecha: 13/05/2016

Página: 3 / 3

Documento original verificable mediante CSV en la dirección web:

SRHKNQMVKFE

<https://sede.upv.es/eVerificador>

Código Seguro de Verificación (CSV)





Àrea de Nuevas Iniciativas de Investigación
Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia
Camino de Vera s/n Edificio 6G-46022 Valencia - Tfno: 96 387 7000, ext. 79103
areapei@upvnet.upv.es

Participación en Proyectos de I+D financiados en Convocatorias públicas.
(nacionales y/o internacionales)

Documento firmado electrónicamente por
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Fecha: 13/05/2016
Página: 2 / 3

Documento original verificable mediante CSV en la dirección web:

SRHKNQMVKFE
<https://sede.upv.es/eVerificador>

Código Seguro de Verificación (CSV)





Valencia / España, a 22 de julio de 2013

CERTIFICADO DE TRABAJO

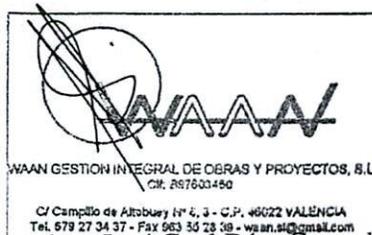
El señor Anselmo José Gual Díaz Granados, identificado con DNI 23834153-N, gerente de la empresa WAAN Gestión Integral de Obras y Proyectos S.L.U. con NIF B97603450

CERTIFICA

Qué, el señor Diego Fernando Bermúdez Garzón, identificado con NIE X7752907-K y Pasaporte 18418787, ha laborado en nuestra empresa como programador y administrador de los sistemas informáticos, durante el periodo comprendido desde el 01/04/2008 hasta el 26/09/2009, en jornada completa (40 horas/semana).

Qué durante su estancia ha demostrado entrega y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea convenientes en Colombia.



Anselmo José Gual Díaz Granados
Gerente

OFICINA EN ESPAÑA: Calle Campillo de Altobuey 6- Pta. 3 - CP 46022 Valencia (España)
Teléfonos: 963141517 - 679273437 - Fax. 963299037

OFICINA EN COLOMBIA: Cra 8 N°27B-46 Torre 1, Pta 402 - Santa Marta (Colombia)
Teléfonos: 3003414144 - 3218094404



15 de enero de 2019, Santiago de Cali

En calidad de gerente de la empresa *Auting Limitada*, identificada con NIT 900.203.682-1, por medio de la presente y a solicitud del interesado

Certifica que:

El señor Diego Fernando Bermúdez Garzón identificado con cédula de ciudadanía No.18418787, prestó sus servicios en la empresa *Auting Limitada* desde el 4 de febrero de 2013 hasta el 4 de marzo de 2015 como consultor informático, realizando las siguiente funciones:

- Identificar necesidades de los clientes.
- Realizar análisis de requerimientos.
- Diseñar arquitecturas para ambientes de TI.
- Manejo de infraestructura de TI.

Se expide la presente certificación a los quince (15) días del mes de enero de 2019 en la ciudad de Cali, Colombia.

Cordialmente,



James Mauricio Correa S.
Gerente
e-mail: jcorrea@auting.com.co
Cel: 3002776041
Auting Limitada
www.auting.com.co



EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE

SOLARIUM ENERGY S.A.S

HACE CONSTAR:

Que el señor DIEGO FERNANDO BERMUDEZ GARZON identificado con cédula de ciudadanía No. 18418787 brindó sus servicios profesionales en nuestra empresa desde el 1 de junio de 2016 hasta el 15 de enero de 2019, desempeñando el cargo de CONSULTOR realizando las siguientes funciones:

- Apoyar la identificación de nuevas oportunidades de negocio.
- Identificación de requerimientos de los clientes.
- Diseño y desarrollo de aplicaciones WEB a la medida.
- Análisis de métricas WEB.
- Desarrollo de aplicaciones en Python.
- Manejo de infraestructura TIC.

Durante este periodo el señor BERMÚDEZ, siempre logró todas las metas propuestas, y demostró gran capacidad, responsabilidad, liderazgo y honestidad en sus funciones diarias.

Se expide el presente certificado, a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C, a los 23 días del mes de enero de 2019.

Cordialmente,



**Solarium
energy**
NIT 900939805-8
Avenida Calle 32 # 13-52 Torre 2 Oficina 803 Bogotá D.C
Cel: 3213916388
info@solariumenergy.co - www.solariumenerg.co

JHON EDISSON VILLARREAL RADILLA

GERENTE GENERAL

SOLARIUM ENERGY S.A.S

jhon.villarreal@solariumenergy.co

+57 3213916388

Avenida Calle 32 #13-52 Torre 2 Oficina 803 Barrio San Diego, Bogotá D.C, Colombia · C 321 391 6388 · info@solariumenergy.co

www.solariumenergy.co

JRH.092

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO

CERTIFICA

Que el Ingeniero de Sistemas y de Computación **DIEGO FERNANDO BERMUDEZ GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía 18.418.787 de Montenegro (Quindío), se encuentra vinculado a esta Institución desde el 01 de junio de 2016, mediante contrato a término fijo como **DOCENTE TIEMPO COMPLETO NIVEL IV**, en el Programa de Ingeniería de Telecomunicaciones.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).


GERMÁN DARÍO BERNAL MEDINA
Director Administrativo

Arrian C.



LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI CERTIFICA:

Que el señor DIEGO FERNANDO BERMÚDEZ GARZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.418.787 de Montenegro, celebró con este Instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20825 DE 2018.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el diseño e implementación de servicios de infraestructura de tecnologías de información de la Entidad.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- Definir los estándares de arquitectura de infraestructura de tecnologías de información e impartir las recomendaciones para los proyectos de tecnología.
- 2.- Participar, apoyar, emitir conceptos y trabajar articuladamente en el proyecto de arquitectura empresarial del Instituto contemplando los lineamientos de Gobierno en Línea.
- 3.- Participar en la definición de arquitectura, construcción y evolución de los servicios y plataformas tecnológicas.
- 4.- Revisar las nuevas tendencias tecnológicas en materia de arquitectura de infraestructura de tecnologías de información e impartir las recomendaciones y buenas prácticas a implementar.
- 5.- Proyectar, diseñar y gestionar la arquitectura de infraestructura de tecnologías de información enmarcado en la arquitectura empresarial del Instituto
- 6.- Resolver y ofrecer alternativas de arquitecturas, nuevas soluciones y diseños sobre las plataformas de infraestructura de tecnologías de información.
- 7.- Analizar las condiciones y presentar los informes de administración y operación de infraestructura de tecnologías de información.
- 8.- Definir las estrategias requeridas para la mejora de la infraestructura de tecnologías de información según las necesidades de la Entidad.
- 9.- Acompañar la implementación de las estrategias requeridas para la mejora de la infraestructura de tecnologías de información según las necesidades de la Entidad.
- 10.- Definir, establecer y mantener actualizados los procedimientos para la operación de la infraestructura de tecnologías de información utilizada en el Instituto.
- 11.- Analizar la capacidad y continuidad de los servicios de infraestructura de tecnologías de información.
- 12.- Analizar conjuntamente con los responsables de las demás áreas de servicios las pruebas de funcionalidad y rendimiento de infraestructura de tecnologías de información del Instituto y presentar planes de acción y mejora.
- 13.- Mantener actualizado el catálogo y portafolio de servicios relativos a la infraestructura de tecnologías de información.
- 14.- Proponer e implementar acciones de mejora a los subprocesos de operación de tecnología.



15.- Participar en los eventos, reuniones y mesas de trabajo programadas por el supervisor.

DOCUMENTOS A ENTREGAR Y REGISTRAR EN LAS HERRAMIENTAS DE SOFTWARE DISPUESTAS PARA ESTE FIN:

- 1.- Buenas prácticas, recomendaciones y acciones de mejora.
- 2.- Reportes de estado y demás informes de los servicios.
- 3.- Controles de cambios solicitados y ejecutados.
- 4.- Listados con la configuración de servicios y componentes de tecnología.
- 5.- Levantamiento, análisis y desarrollo de requerimientos.
- 6.- Arquitectura de infraestructura.
- 7.- Catálogo y portafolio de servicios.
- 8.- Conceptos de arquitectura.
- 9.- Recomendaciones para los siguientes ejercicios de arquitectura empresarial.
- 10.- soporte de las iteraciones de arquitectura empresarial realizadas.

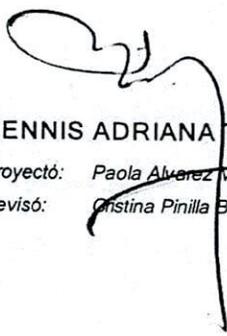
VALOR PACTADO : HASTA \$35,000,000

TIEMPO PACTADO : SIETE (7) MESES SIN EXCEDER DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2018.

FECHA DE INICIACIÓN: 17 DE ENERO DE 2018.

FECHA DE TERMINACIÓN: 16 DE AGOSTO DE 2018.

La presente Certificación correspondiente al contrato No. 20825 de 2018, se expide a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2019.

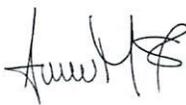

DENNIS ADRIANA TORRES LOSADA

Proyectó: Paola Alvarez Moreno 

Revisó: Cristina Pinilla Beltrán 

LA COORDINADORA DEL GRUPO CONTRATOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE CERTIFICA EL SIGUIENTE CONTRATO:									
Nombre de la Entidad que expide la Certificación:	MINISTERIO DE TRANSPORTE NIT. 899.999.005-4								
Nombre o razón social del contratista que solicita la certificación:	DIEGO FERNANDO BERMUDEZ GARZON CC 18,418,787								
Contrato número:	145 DEL 17 DE ENERO DE 2020, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES								
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL ANÁLISIS Y DISEÑO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE (ITS) A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DESDE EL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA DE TI APLICADOS A LOS DIFERENTES DOMINIOS DE LOS SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE.								
Obligaciones Específicas:	<ol style="list-style-type: none"> 1. APOYAR CONJUNTAMENTE CON LOS RESPONSABLES DE LAS ÁREAS DE TI, Y AQUELLAS QUE GUARDEN RELACIÓN CON LOS ITS, LOS REQUISITOS TÉCNICOS, FUNCIONALES Y DE RENDIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE LOS SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y ENTIDADES ADSCRITAS. 2. APOYAR DESDE SU PERFIL PROFESIONAL EL DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS DE ITS, EN TODAS LAS ÁREAS TRANSVERSALES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, DE FORMA QUE PERMITAN EL DESPLIEGUE E INTEGRACIÓN DE ITS EN EL PAÍS. 3. APOYAR EL DESARROLLO Y LA ARTICULACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA INFRAESTRUCTURA EL TRÁNSITO Y TRANSPORTE (SINI/T) CON EL FIN DE ASEGURAR LA INTEROPERABILIDAD DE LOS SISTEMAS LOCALES PARA LA INFRAESTRUCTURA EL TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE (SILIT) TENIENDO EN CUENTA EL DECRETO 2060 DE 2015 Y LA APLICACIÓN DE LOS ESTÁNDARES PARA LOS DOMINIOS ITS, ESTO EN CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL. 4. REALIZAR, DE MANERA CONJUNTA CON EL EQUIPO DE TRABAJO GTIC-ITS, EL SEGUIMIENTO OPORTUNO A LOS COMPROMISOS, PLANES, PROGRAMAS, CONVENIOS Y PROYECTOS DE FORMA QUE PERMITAN EL CORRECTO AVANCE DEL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS ITS. 5. ATENDER LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO QUE SE GENERAR A TRAVÉS DE LA ENTIDAD PARA SU FORTALECIMIENTO. 6. PARTICIPAR EN LOS COMITÉS, ACTIVIDADES Y DEMÁS INSTANCIAS DE REUNIÓN Y/O PARTICIPACIÓN EN ASUNTOS QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL. 7. TRAMITAR OPORTUNAMENTE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y/O OTROS DOCUMENTOS RECIBIDOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO, EVITANDO EL VENCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL MINISTERIO, ASÍ MISMO DEBERÁ MANTENER DEPURADO DICHO SISTEMA. EL INFORME MENSUAL DEL CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR LA RELACIÓN DE LOS RADICADOS GESTIONADOS EN EL PERIODO. 8. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y QUE EMANEN DE LA NATURALEZA DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1603 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO. 								
Valor inicial del contrato:	OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$82,674,667.00) MONEDA CORRIENTE.								
Forma de Pago:	El MINISTERIO cancelará al CONTRATISTA el valor del presente contrato por concepto de honorarios, en mensualidades iguales vencidas por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$7,210,000) o proporcional a los días ejecutados en el respectivo mes de cobro.								
Plazo de Ejecución del contrato:	Hasta el 30 de diciembre de 2020								
Fecha de Terminación Inicialmente Pactada:	30 de diciembre de 2020								
Modificaciones:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Modif</th> <th>Tipo</th> <th>Valor Adición/Reducc</th> <th>Plazo Adicional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	No. Modif	Tipo	Valor Adición/Reducc	Plazo Adicional				
No. Modif	Tipo	Valor Adición/Reducc	Plazo Adicional						
Valor Total del contrato:	\$82,674,667.00								

NIT.899.999.055-4

Fecha de Iniciación:	17 de enero de 2020	Fecha de Terminación:	30 de diciembre de 2020
Sancciones:	NINGUNA		
Estado:	TERMINADO		
Observaciones:	NINGUNA		
Nombre del funcionario que expide la certificación:	ADRIANA PATRICIA MUÑOZ CLAVJO CC 1032389203		
Cargo del funcionario que expide la certificación:	COORDINADORA GRUPO CONTRATOS		
Dirección y teléfono de la persona y/o Entidad que expide la certificación:	Centro Comercial Gran Estación II, Costado Esfera, Avenida Carrera 60 No. 24-09, Piso 9o.		
Dirección electrónica:	amunoz@mintransporte.gov.co		
<p>La presente certificación se expide en la ciudad de Bogota a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veintiun (2021)</p> <div style="text-align: center;">  <p>ADRIANA PATRICIA MUÑOZ CLAVJO</p> </div>			

Consecutivo Grupo Contratos - Contrato No. 145 del 2020 de P.S.P - DIEGO FERNANDO BERMEDEZ GARZON

Proyectó: Wilson Tovar Blanco

Revisó: Adriana Patricia Muñoz Clavjo

LA COORDINADORA DEL GRUPO CONTRATOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE CERTIFICA EL SIGUIENTE CONTRATO:			
Nombre de la Entidad que expide la Certificación:	MINISTERIO DE TRANSPORTE NIT. 899.999.055-4		
Nombre o razón social del contratista que solicita la certificación:	DIEGO FERNANDO BERMUDEZ GARZON CC 18,418,787		
Contrato número:	204 DEL 20 DE ENERO DE 2021, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL ANÁLISIS, DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EN LAS ÁREAS TRANSVERSALES DE LOS DIFERENTES SERVICIOS ITS PARA EL PAÍS.		
Obligaciones Específicas:	<ol style="list-style-type: none"> 1. APOYAR CONJUNTAMENTE CON LOS RESPONSABLES DE LAS ÁREAS DE TI EL ANÁLISIS, DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS DIVERSOS PROYECTOS EN LAS ÁREAS TRANSVERSALES DE LOS DIFERENTES SERVICIOS ITS PARA EL PAÍS, DE MANERA QUE PERMITAN LA ESTRUCTURACIÓN DEL SINITT. 2. APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS ITS TENIENDO DE REFERENCIA PARADIGMAS DE DISEÑO AVANZADO QUE PERMITAN LA OPTIMIZACIÓN, FLEXIBILIDAD Y ESCALABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA. 3. ARTICULAR CON EL EQUIPO GTIC-ITS EL SEGUIMIENTO Y AVANCE DEL PROYECTO PILOTO QUE SE GENERE DEL PLAN MAESTRO NACIONAL ITS. 4. ARTICULAR CON EL EQUIPO GTIC-ITS EL SEGUIMIENTO DE TODOS LOS PLANES, COMPROMISOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DERIVADOS EN RELACIÓN CON LOS ACTORES ESTRATÉGICOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, DE MANERA QUE SE GARANTICE UN CORRECTO AVANCE DE LOS SERVICIOS ITS HACIA EL PAÍS. 5. APOYAR EN EL ASPECTO TÉCNICO LA VERIFICACIÓN Y PRUEBAS, CUANDO ESTAS APLIQUEN, PARA DOCUMENTOS Y/O ENTREGABLES RESULTANTES DE LOS PROYECTOS DE ITS QUE SE DESARROLLEN. ESTA VERIFICACIÓN DEBE REALIZARSE SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS QUE APLIQUEN DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD. 6. ATENDER LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO QUE SE GENEREN A TRAVÉS DE LA ENTIDAD PARA SU FORTALECIMIENTO. 7. PARTICIPAR EN LOS COMITÉS, ACTIVIDADES Y DEMÁS INSTANCIAS DE REUNIÓN Y/O PARTICIPACIÓN EN ASUNTOS QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL. 8. TRAMITAR OPORTUNAMENTE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y/O OTROS DOCUMENTOS RECIBIDOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO, EVITANDO EL VENCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL MINISTERIO, ASÍ MISMO DEBERÁ MANTENER DEPURADO DICHO SISTEMA. EL INFORME MENSUAL DEL CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR LA RELACIÓN DE LOS RADICADOS GESTIONADOS EN EL PERIODO. 9. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y QUE EMANEN DE LA NATURALEZA DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1603 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO. 		
Valor inicial del contrato:	CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$115,333,333.00) MONEDA CORRIENTE.		
Forma de Pago:	El MINISTERIO cancelará al CONTRATISTA el valor del presente contrato por concepto de honorarios, en mensualidades iguales vencidas por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000) M/CTE o proporcional a los días ejecutados en el respectivo mes de cobro.		
Plazo de Ejecución del contrato:	30 de diciembre de 2021		
Fecha de Terminación Inicialmente Pactada:	30 de diciembre de 2021		
Modificaciones:	No. Modif	Tipo	Valor Adición/Reducc Plazo Adicional
Valor Total del contrato:	\$115,333,333.00		
Fecha de Iniciación:	20 de enero de 2021	Fecha de Terminación:	30 de diciembre de 2021
Sanciones:	NINGUNA		



La movilidad
es de todos

Mintransporte

NIT. 899.999.055-4

Estado:	EN EJECUCION
Observaciones:	NINGUNA
Nombre del funcionario que expide la certificación:	ADRIANA PATRICIA MUÑOZ CLAVIJO CC 1032389203
Cargo del funcionario que expide la certificación:	COORDINADORA GRUPO CONTRATOS
Dirección y teléfono de la persona y/o Entidad que expide la certificación:	Centro Comercial Gran Estación II, Costado Esfera, Avenida Carrera 60 No. 24-09, Piso 9o.
Dirección electrónica:	amunoz@mintransporte.gov.co
La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veintiun (2021)	
	
ADRIANA PATRICIA MUÑOZ CLAVIJO	

Consecutivo Grupo Contratos - Contrato No. 204 del 2021 de P.S.P - DIEGO FERNANDO BERMUDEZ GARZON

Proyectó: Wilson Tovar Blanco

Revisó: Adriana Patricia Muñoz Clavijo



NIT. 899.999.005-4

EL(LA) COORDINADOR(A) DEL GRUPO CONTRATOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE CERTIFICA EL SIGUIENTE CONTRATO:									
Nombre de la Entidad que expide la Certificación:	MINISTERIO DE TRANSPORTE NIT. 899.999.055-4								
Nombre o razón social del contratista que solicita la certificación:	DIEGO FERNANDO BERMUDEZ GARZON CC 18,418,787								
Contrato número:	733 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES								
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL ANALISIS TÉCNICO DEL DISEÑO, CONSTRUCCÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TI Y VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTELIGENTE NACIONAL PARA LA INFRAESTRUCTURA EL TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE - SINITT								
Obligaciones Específicas:	<ol style="list-style-type: none"> 1. APOYAR EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS ITS, EN CONCORDANCIA CON LA INFRAESTRUCTURA TI REQUERIDA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SINITT 2. APOYAR TÉCNICAMENTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS ITS CON SOLUCIONES TECNOLÓGICAS FLEXIBLES Y ESTABLES PARA LA CORRECTA INTEROPERABILIDAD CON EL SINITT 3. APOYAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA INTEGRACIÓN DE ACTORES ESTRATÉGICOS DEL SECTOR TRANSPORTE PARA LA INTEGRACIÓN DE ESTOS A LAS POLÍTICAS, LINEAMIENTOS, Y PLANES DEL PLAN MAESTRO NACIONAL PARA LA INFRAESTRUCTURA, EL TRANSITO Y EL TRANSPORTE. 4. APOYAR EN EL ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE PROYECTOS DE IMPLEMENTACIÓN ITS POR PARTE DE LOS ACTORES DEL SECTOR TRANSPORTE, GARANTIZANDO UNA ÓPTIMA ADOPCIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y APLICABILIDAD EFICIENTE DE NORMATIVAS. 5. APOYAR EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS CON LOS DIFERENTES ACTORES DEL SECTOR TRANSPORTE PARA LA INTEGRACIÓN DE SUS SISTEMAS DE INFORMACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA TI DEL SINITT 6. APOYAR EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN REFERENCIA AL PLAN MAESTRO ITS, IMPLEMENTACIÓN DEL SINITT Y SERVICIOS PRIORIZADOS ITS, A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ENTIDAD Y ACTORES ESTRATÉGICOS DEL SECTOR TRANSPORTE. 7. PARTICIPAR EN LOS COMITÉS, ACTIVIDADES Y DEMÁS INSTANCIAS DE REUNIÓN Y/O PARTICIPACIÓN EN ASUNTOS QUE GUARDEN RELACIÓN CON IMPLEMENTACIÓN INFRAESTRUCTURA TI PARA EL SINITT, PLAN MAESTRO ITS Y SERVICIOS ITS A LUGAR. 8. TRAMITAR OPORTUNAMENTE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y/O OTROS DOCUMENTOS RECIBIDOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO, EVITANDO EL VENCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL MINISTERIO, ASÍ MISMO DEBERÁ MANTENER DEPURADO DICHO SISTEMA. EL INFORME MENSUAL DEL CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR LA RELACIÓN DE LOS RADICADOS GESTIONADOS EN EL PERIODO. 9. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y QUE EMANEN DE LA NATURALEZA DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1603 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO 								
Valor inicial del contrato:	TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$13,390,000.00) MONEDA CORRIENTE.								
Forma de Pago:	El MINISTERIO cancelará al CONTRATISTA el valor del presente contrato por concepto de honorarios, en mensualidades iguales vencidas por valor de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$10.300.000) M/CTE o proporcional a los días ejecutados en el respectivo mes de cobro.								
Plazo de Ejecución del contrato:	30 de diciembre de 2022								
Fecha de Terminación Inicialmente Pactada:	30 de diciembre de 2022								
Modificaciones:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Modif</th> <th>Tipo</th> <th>Valor Adición/Reducc</th> <th>Plazo Adicional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	No. Modif	Tipo	Valor Adición/Reducc	Plazo Adicional				
No. Modif	Tipo	Valor Adición/Reducc	Plazo Adicional						
Valor Total del contrato:	\$13,390,000.00								
Fecha de Iniciación:	24 de noviembre de 2022								
Fecha de Terminación:	30 de diciembre de 2022								



NIT.899.999.055-4

Sancciones:	NO
Estado:	TERMINADO
Observaciones:	NO APLICA
Nombre del funcionario que expide la certificación:	JHON JAME CIFUENTES TRUJILLO CC 79.488.945
Cargo del funcionario que expide la certificación:	COORDINADOR GRUPO CONTRATOS
Dirección y teléfono de la persona y/o Entidad que expide la certificación:	Centro Comercial Gran Estación II, Costado Esfera, Avenida Carrera 60 No. 24-09, Piso 9o.
Dirección electrónica:	jjcifuentes@mintransporte.gov.co

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veintitres (2023)



JHON JAME CIFUENTES TRUJILLO

Consecutivo Grupo Contratos - Contrato No. 733 del 2022 de P.S.P - DIEGO FERNANDO BERMUDEZ GARZON

Proyectó: María Fernanda Galvis Orjuela

Revisó: Jhon Jaime Cifuentes Trujillo



NIT. 899.999.005-4

EL(LA) COORDINADOR(A) DEL GRUPO CONTRATOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE CERTIFICA EL SIGUIENTE CONTRATO:									
Nombre de la Entidad que expide la Certificación:	MINISTERIO DE TRANSPORTE NIT. 899.999.055-4								
Nombre o razón social del contratista que solicita la certificación:	DIEGO FERNANDO BERMUDEZ GARZON CC 18,418,787								
Contrato número:	345 DEL 21 DE ENERO DE 2022, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES								
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PLANTEAMIENTO, ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA INFRAESTRUCTURA TI DEL SISTEMA INTELIGENTE NACIONAL PARA LA INFRAESTRUCTURA EL TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE E IMPLEMENTACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS ITS.								
Obligaciones Específicas:	<ol style="list-style-type: none"> 1. APOYAR EN LA VALORACIÓN, ANÁLISIS, ESTRUCTURACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS SERVICIOS ITS A INTEGRAR AL SINITT, EN CONJUNTO CON LOS RESPONSABLES DE LAS ÁREAS DE TI, PARA LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS 2. APOYAR EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS ITS CON FLEXIBILIDAD Y ESTABILIDAD DE INFRAESTRUCTURA. 3. APOYAR EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ACTORES DE TECNOLOGÍAS DE LA ENTIDAD PARA LA GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN OPTIMA DE LOS SERVICIOS PRIORIZADOS ITS DESCRITOS EN EL PLAN MAESTRO NACIONAL ITS. 4. APOYAR EN LA ARTICULACIÓN E INTEGRACIÓN DE ACTORES ESTRATÉGICOS DE LA ENTIDAD PARA EL OPTIMO AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS ITS A INTEGRAR AL SINITT, POR MEDIO DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE PLANES, COMPROMISOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS INVOLUCRADOS CON ESTOS ACTORES. 5. APOYAR EN LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERADA POR LOS PROYECTOS DE IMPLEMENTACIÓN ITS POR PARTE DE LOS ACTORES SECTORIALES, GARANTIZANDO UNA CORRECTA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, Y APLICABILIDAD EFICIENTE DE NORMATIVAS Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS. 6. APOYAR EN EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN REFERENCIA AL PLAN MAESTRO ITS, IMPLEMENTACIÓN DEL SINITT Y SERVICIOS PRIORIZADOS ITS, A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ENTIDAD Y ACTORES ESTRATÉGICOS DEL SECTOR TRANSPORTE. 7. PARTICIPAR EN LOS COMITÉS, ACTIVIDADES Y DEMÁS INSTANCIAS DE REUNIÓN Y/O PARTICIPACIÓN EN ASUNTOS QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL. 8. TRAMITAR OPORTUNAMENTE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y/O OTROS DOCUMENTOS RECIBIDOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO, EVITANDO EL VENCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL MINISTERIO, ASÍ MISMO DEBERÁ MANTENER DEPURADO DICHO SISTEMA. EL INFORME MENSUAL DEL CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR LA RELACIÓN DE LOS RADICADOS GESTIONADOS EN EL PERIODO. 9. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y QUE EMANEN DE LA NATURALEZA DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1603 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO. 								
Valor inicial del contrato:	OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$86,520,000.00) MONEDA CORRIENTE.								
Forma de Pago:	El MINISTERIO cancelará al CONTRATISTA el valor del presente contrato por concepto de honorarios, en mensualidades iguales vencidas por valor de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$10.300.000) M/CTE INCLUIDO IVA o proporcional a los días ejecutados en el respectivo mes de cobro.								
Plazo de Ejecución del contrato:	Hasta el 30 de septiembre de 2022								
Fecha de Terminación Inicialmente Pactada:	30 de septiembre de 2022								
Modificaciones:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Modif</th> <th>Tipo</th> <th>Valor Adición/Reducc</th> <th>Plazo Adicional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	No. Modif	Tipo	Valor Adición/Reducc	Plazo Adicional				
No. Modif	Tipo	Valor Adición/Reducc	Plazo Adicional						
Valor Total del contrato:	\$86,520,000.00								



NIT.899.999.055-4

Fecha de Iniciación:	21 de enero de 2022	Fecha de Terminación:	30 de septiembre de 2022
Sancciones:	NO		
Estado:	TERMINADO		
Observaciones:	NO APLICA		
Nombre del funcionario que expide la certificación:	JHON JAME CIFUENTES TRUJILLO CC 79.488.945		
Cargo del funcionario que expide la certificación:	COORDINADOR GRUPO CONTRATOS		
Dirección y teléfono de la persona y/o Entidad que expide la certificación:	Centro Comercial Gran Estación II, Costado Esfera, Avenida Carrera 60 No. 24-09, Piso 9o.		
Dirección electrónica:	jfcifuentes@mintransporte.gov.co		

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veintitres (2023)



JHON JAME CIFUENTES TRUJILLO

Consecutivo Grupo Contratos - Contrato No. 345 del 2022 de P.S.P - DIEGO FERNANDO BERMUDEZ GARZON

Proyectó: María Fernanda Galvis Orjuela

Revisó: Jhon Jaime Cifuentes Trujillo

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 18418787 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/01/2024 08:45 AM



Código Verificación: **3UHLTRKZD5**

Válida hasta: **18/04/2024**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Bermudez		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Garzon		NOMBRES Diego Fernando	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 18418787			SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DIA 21 MES 06 AÑO 1981			CARRERA 8 18 19		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		
DEPTO QUINDÍO			DEPTO QUINDÍO		
MUNICIPIO ARMENIA			MUNICIPIO MONTENEGRO		
			TELÉFONO 1234567		EMAIL dfbermudez@gmail.com

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES		AÑO	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MASTER EN REDES CORPORATIVAS E INTEGRACION DE SISTEMAS	12	2015	
	0	X		MASTER EN REDES CORPORATIVAS E INTEGRACION DE SISTEMAS	12	2015	
POSTGRADO	0	X		INGENIERIA INFORMATICA	12	2015	
POSTGRADO	0	X		MASTER EN INGENIERIA DE COMPUTADORES	12	2008	63208225061QND
PREGRADO	10	X		INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	07	2005	63208225061QND

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X			X			X	

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SANTA FE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	06	Año	2016	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE INVESTIGADOR			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE TRANSPORTE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	01	Año	2022	Día	30	Mes	09	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA A. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI					DIRECCIÓN CALLE 64 - 60 50 Piso 9						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MANIZALES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CALDAS			MUNICIPIO MANIZALES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	01	Año	2022	Día	31	Mes	07	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA A. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI					DIRECCIÓN CALLE 19 - 21 44						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE TRANSPORTE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	01	Año	2021	Día	30	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA A. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI					DIRECCIÓN CALLE 24 60 50 Piso 9						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SANTA FE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	06	Año	2016	Día	31	Mes	05	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE INVESTIGADOR			DEPENDENCIA A. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI					DIRECCIÓN AVENIDA CALLE 32 - 15 52 Torre 2 Oficina 803						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE TRANSPORTE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	17	Mes	01	Año	2020	Día	30	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA A. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE TRANSPORTE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	14	Mes	02	Año	2019	Día	23	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SOLARIUM ENERGY				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SANTA FE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	06	Año	2016	Día	15	Mes	01	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SANTA FE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	17	Mes	01	Año	2018	Día	16	Mes	08	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	03	Año	2015	Día	31	Mes	05	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ECONECTIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS ESPAÑA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	03	Año	2015	Día	31	Mes	05	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA A. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI					DIRECCIÓN CALLE - Ducat d'Athenes - Villarreal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	04	Mes	02	Año	2013	Día	04	Mes	03	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS ESPAÑA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	04	Año	2008	Día	01	Mes	04	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL INVESTIGADOR			DEPENDENCIA A. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI					DIRECCIÓN AVENIDA - Av. de los Naranjos 46022						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS ESPAÑA						
DEPARTAMENTO SIN DATO			MUNICIPIO SIN DATO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	10	Año	2009	Día	31	Mes	03	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL INVESTIGADOR			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD WAAN			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS ESPAÑA				
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
		Día	01	Mes	04	Año	2008	Día	26	Mes	09
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA A. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI				DIRECCIÓN Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
		Día	01	Mes	04	Año	2008	Día	26	Mes	09
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Sin dirección					

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		MUNICIPIO SANTA FE				CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
		Día:	01	Mes:	06	Año:	2016	Día:	31	Mes:	05
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y		NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN CARRERA 9 - 45A 44					

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	26	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	2
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	32	8

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

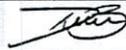
6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Manizales, 25 de enero de 2024



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:43:53 horas del 19/01/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **18418787**, Apellidos y Nombres **BERMUDEZ GARZON DIEGO FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Ministerio de Transporte**, con NIT **899999055-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y PAZ
CERTIFICA A:

Diego Bermudez

C.C.: 18418787

Por haber completado exitosamente el curso:

LENGUAJE CLARO PARA SERVIDORES Y COLABORADORES PÚBLICOS DE COLOMBIA

25 de enero de 2024

Intensidad de 35 horas
en modalidad virtual



Verificados los resultados del participante en el curso virtual
Función Pública certifica que:

DIEGO FERNANDO BERMUDEZ GARZON

C.C 18.418.787

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 25 de enero 2024

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 761573253000